

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA CULTURAL EN ÁREAS NO URBANAS DE CASTILLA-LA MANCHA, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 24 DE REVALORIZACIÓN DE LA INDUSTRIA CULTURAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU, Y SE REALIZA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2024.**

La Orden 75/2024, de 13 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 97 de 20 de mayo de 2024), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Castilla-La Mancha, en el marco del componente 24 de revalorización de la industria cultural del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU, y aprueba su convocatoria para el año 2024.

El apartado uno de la base duodécima de la Orden 75/2024, de 13 de mayo, establece que la instrucción del procedimiento se realizará por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a través de la unidad administrativa competente en materia de cultura, correspondiéndole como instructor del procedimiento examinar las solicitudes y documentación presentada, así como formular la propuesta de resolución provisional y definitiva.

Este órgano instructor informó con fecha 19 de julio de 2024 sobre las personas o entidades interesadas que cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la ayuda, y conforme el Acta de la Comisión de Valoración de fecha 19 de julio de 2024, formuló propuesta de resolución provisional con fecha 25 de julio de 2024. Dicha propuesta de resolución provisional se publicó con fecha 5 de agosto de 2024 en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, concediendo un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones a través de medios telemáticos.

Examinadas las alegaciones aducidas por las personas o entidades interesadas a la propuesta de resolución provisional, este órgano instructor formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA**:

**Primero:** Proponer la concesión de las subvenciones a las personas o entidades que se relacionan en el apartado **a)** del anexo que se adjunta a la presente propuesta de resolución definitiva, en la cuantía y para el proyecto que se indica, con cargo a las partidas presupuestarias 18080000.G/455A/46412, 18080000.G/455A/47400 y 18080000.G/455A/48411, establecidas en el apartado uno de la base quinta de la Orden 75/2024, de 13 de mayo.

**Segundo:** Proponer la desestimación de las solicitudes que se relacionan en el apartado **b)** del anexo por falta de crédito presupuestario.

**Tercero:** Proponer la desestimación de las solicitudes que se relacionan en el apartado **c)** del anexo por los motivos que se indican.

**Cuarto:** Proponer la inadmisión a trámite de las solicitudes que se relacionan en el apartado **d)** del anexo, y el motivo de la inadmisión.

**Quinto:** Proponer declarar desistidas de su solicitud a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el apartado **e)** del anexo, y el motivo del desistimiento.

**Sexto:** Proponer la aceptación el desistimiento de las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el apartado **f)** del anexo, declarando concluso el procedimiento.

**Séptimo:** La notificación de la presente propuesta de resolución definitiva se realizará mediante su publicación en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios>) y surtirá todos los efectos de notificación practicada, según lo dispuesto en el apartado trece de la base duodécima de la Orden 75/2024, de 13 de mayo.

**Octavo:** Se concede un plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente propuesta de resolución definitiva para que las personas o entidades interesadas que han sido propuestas como beneficiarias **comuniquen su aceptación**. Si la aceptación no es presentada en el plazo indicado se entenderá que las personas y entidades interesadas propuestas como beneficiarias aceptan la subvención. En el caso de que la propuesta definitiva no suponga variación sobre la provisional, no será necesario esta aceptación, según lo establecido en el apartado doce de la base duodécima de la Orden 75/2024, de 13 de mayo.

Esta propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor de las personas o entidades beneficiarias propuestas frente a la Administración, mientras no se haya publicado la resolución de concesión, en aplicación de lo dispuesto en el apartado catorce de la base duodécima de la Orden 75/2024, de 13 de mayo.

**Noveno:** Comunicar a las personas o entidades propuestas como beneficiarias la necesidad del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la base decimoquinta de la Orden 75/2024, de 13 de mayo., así como la realización de la justificación de la actividad subvencionada conforme a lo establecido en la base decimoséptima de la citada Orden de bases.

Guadalajara, a la fecha de firma electrónica

## Anexo

### a) Personas o entidades propuestas definitivamente como beneficiarias:

N.º EXPTE.	PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	TITULO PROYECTO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE SUBVENCIÓN PROPUESTA
OCANU2-GU-2024-084	AYUNTAMIENTO DE ARBANCÓN	P1904200A	FESTIVAL REACTIVA MAS RURAL	80	32.680,00
OCANU2-GU-2024-026	AYUNTAMIENTO DE HITA	P1916400C	62 FESTIVAL MEDIEVAL DE HITA	79	45.233,68

### b) Solicitudes propuestas como desestimadas definitivamente por falta de crédito presupuestario:

N.º EXPTE.	PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	TITULO PROYECTO	TOTAL PUNTOS
OCANU2-GU-2024-056	AYUNTAMIENTO DE PASTRANA	P1925300D	EXPOSICIÓN DE LA COLECCIÓN DE CIENCIAS NATURALES DEL CONVENTO DEL CARMEN EN LA IGLESIA DE SAN FRANCISCO DE PASTRANA	77
OCANU2-GU-2024-109	AYUNTAMIENTO DE ALMADRONES	P1902400I	FESTIVAL CULTURAL DE ALMADRONES 2ª EDICIÓN	75
OCANU2-GU-2024-007	SILVER RAIN S.L.	B19178037	FESTIVAL TALENTO EMERGENTE CASTILLA LA MANCHA	74
OCANU2-GU-2024-057	AYUNTAMIENTO DE LA YUNTA	P1940200G	PROYECTO ENCALDERABLES	72
OCANU2-GU-2024-083	AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA	P1906500B	PAISAJE SONORO EN BRIHUEGA: JORNADAS SOBRE SEBASTIÁN DURÓN	64
OCANU2-GU-2024-111	AYUNTAMIENTO DE UCEDA	P1935400J	UCEDA VIVE: ARTE, MUSICA Y TECNOLOGIA EN EL LAGO	58
OCANU2-GU-2024-003	AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS	P1914900D	GALÁPAGOS FEST	55
OCANU2-GU-2024-100	AYUNTAMIENTO DE LORANCA DE TAJUÑA	P1919100F	NOCHES MÁGICAS EN LORANCA DE TAJUÑA	50

**c) Solicitudes propuestas como desestimadas definitivamente por los motivos que se indican:**

<b>N.º EXPTE.</b>	<b>PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE</b>	<b>NIF</b>	<b>TITULO PROYECTO</b>	<b>MOTIVO DESESTIMACIÓN</b>
OCANU2-GU-2024-110	PEPERANCH, S.L.U.	B86736709	JUAN GARAIZABAL EN CIFUENTES Y EXPOSICIÓN DE LA RUTA DE LA LANA CIFUENTES - LAS INVIERNAS.	No cumple con lo establecido en el apartado 3. a) de la base tercera de la Orden 75/2024, de 13 de mayo

**d) Solicitudes propuestas como inadmitidas definitivamente a trámite y el motivo de su inadmisión:**

<b>N.º EXPTE.</b>	<b>PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE</b>	<b>NIF</b>	<b>TITULO PROYECTO</b>	<b>MOTIVO INADMISIÓN</b>

**e) Solicitantes a los que se propone declarar definitivamente desistidos de su solicitud y el motivo del desistimiento:**

<b>N.º EXPTE.</b>	<b>PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE</b>	<b>NIF</b>	<b>TITULO PROYECTO</b>	<b>MOTIVO DESISTIMIENTO</b>

**f) Solicitantes que desisten de su solicitud:**

N.º EXPTE.	PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	TITULO PROYECTO